



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO

No IM10-0008

TOMO CCXXXII

DURANGO, DGO.,

MARTES 4 DE

ABRIL DE 2017.

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

No. 6 EXT.

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. UJED-SEGALUM-001-2017, PARA LA ADQUISICION DEL SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES PARA LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 2

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N4-2017 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION.

PAG. 3

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N5-2017 PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION.

PAG. 4

ACUERDO No. 1042/2017.-

POR EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACION DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EDUCACION INICIAL EN TURNO MATUTINO Y VESPERTINO, CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA A SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA ESTANCIA INFANTIL SERENDIPITY, S.C.

PAG. 5

UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional No. UJED-SEGALUM-001-2017

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el artículo 17 fracción I inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y demás disposiciones aplicables en la materia, la Universidad Juárez del Estado de Durango a través de la Subsecretaría General Administrativa convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la adquisición del Seguro Colectivo de Accidentes Escolares para los alumnos de esta universidad, de conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° UJED-SEGALUM-001-2017

Costo de las bases	Fecha para adquisición de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
\$ 1,000.00	4 al 6 de abril de 2016	7 de abril de 2017 10:00 hrs.	19 de abril de 2017 10:00 hrs.	25 de abril de 2017 13:00 hrs.

Descripción de la prestación del Servicio

Las características del servicio a suministrar se detallan en el cuerpo de las bases de la licitación.

1. Los interesados podrán registrarse y obtener las bases de la licitación realizando el depósito en la cuenta bancaria no. 8539428, sucursal 7001, clave interbancaria 002190700185394289 del banco BANAMEX, o en las instalaciones de la Universidad ubicada en calle Constitución # 404 Sur C.P. 34000 en los días señalados anteriormente con un horario 9:00 a 15:00 hrs., indicando razón social y número de licitación (enviar al correo ccompras@ujed.mx, o llevar copia legible del pago bancario o recibo de pago al depto. de Compras para extender la Constancia respectiva).
2. Los oferentes elegibles a presentar proposiciones deberán hacerlo a través de documentos impresos.
3. La Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en la Sala de Directores del Edificio Central ubicada en Calle Constitución número 404 Sur Zona Centro, Durango, Dgo.
4. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango
5. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos solicitados se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que estarán a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria, por lo que la convocante expedirá constancia de inscripción.

A T E N T A M E N T E.-

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Victoria de Durango, Dgo. A 30 de Marzo de 2017

C.P.C. MANUEL DE JESUS MARTINEZ AGUILAR

Subsecretario General Administrativo





DGO
DGO-SECRETARÍA DE EDUCACION DEL ESTADO DE DURANGO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Numero EA-910002998-N4-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en el edificio "B" de la Secretaría de Educación sito en Boulevard Domingo Arrieta no. 1700, fraccionamiento Domingo Arrieta C.P. 34180 , los días del 03 al 10 de abril del 2017, de lunes a Viernes de las de las 09:00 a las 14:30.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO
Publicación	03/04/2017
Junta de Aclaraciones	11/04/2017 11:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	17/04/2017 11:00 hrs
Fallo	18/04/2017

**ATENTAMENTE
DURANGO, DGO. 03 DE ABRIL DEL 2017**

**C.P. RUBEN CALDERON LUJAN
SECRETARIO DE EDUCACION**



DGO
DGO-SECRETARÍA DE EDUCACION DEL ESTADO DE DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Numero EA-910002998-N5-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en el edificio "B" de la Secretaría de Educación sito en Boulevard Domingo Arrieta no. 1700, fraccionamiento Domingo Arrieta C.P. 34180 , los días del 03 al 10 de abril del 2017, de lunes a Viernes de las de las 09:00 a las 14:30.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE VEHICULOS	
Publicación	03/04/2017	
Junta de Aclaraciones	11/04/2017	18:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	17/04/2017	18:00 hrs
Fallo	18/04/2017	

ATENTAMENTE
DURANGO, DGO, 03 DE ABRIL DEL 2017

C.P. RUBEN CALDERON LUJAN
SECRETARIO DE EDUCACION



ACUERDO No. 1042/2017

Con fundamento en los Artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º de la Constitución Política del Estado de Durango; Artículos 1º, 10, 11, 14, fracción IV, 29, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley General de Educación; 1º, 9º, 16 y 21, fracciones V, VII, X, XVI, XXVI y XXXIII 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162 de la Ley de Educación del Estado de Durango; Artículo 35 fracciones XI, XII, XIII, XV y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; Artículos 51, 52 y 53 del Reglamento para la Educación que imparten los Particulares, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango con el No. 46 de fecha 07 de diciembre de 1995; Acuerdo 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y los Trámites, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 1998. y

CONSIDERANDO

I.- Que vista y estudiada la solicitud de fecha 09 de septiembre de 2016, presentada ante esta Secretaría de Educación por el C. Juan Fernando Mares Castañeda, Representante Legal de la Sociedad Civil denominada Estancia Infantil Serendipity, S.C., a efecto de que se otorgue Autorización de cambio de domicilio del Acuerdo No. 363 por el que se otorgó Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Educación Inicial en turno matutino y vespertino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada en la Institución Educativa denominada **Estancia Infantil Serendipity**, ubicada en calle Lerdo No. 1441, Barrio de Tierra Blanca al domicilio de calle Montes Pirineos Núm. 400, Colonia 20 de Noviembre, Durango, Dgo., C P 34236, fundado, administrado y dirigido por el solicitante.

II.- Que con fundamento en la Escritura Pública número catorce mil doscientos quince (14,215), Volumen seiscientos treinta y cuatro (634), celebrada en la ciudad Victoria de Durango, Dgo., el 14 de diciembre de 2009, ante el Lic. Juan Gerardo Parral Pérez, Notario Público No. 11 de este distrito, en ejercicio de sus funciones, a efecto de llevar a cabo la constitución de **Sociedad Civil**, bajo la denominación **Estancia Infantil Serendipity, S.C.**, la cual tiene como objeto entre otros: "a).- Desarrollo de la educación y cultura en todas sus formas y aspectos.- b).- Investigación, fomento y difusión de la cultura en todas sus ramas.- c).- Formación científica de personas capaces de dar respuesta a las actividades propias de su área.- d).- Formación y capacitación de docentes y alumnado en todos los niveles (inicial, preescolar, primaria, educación secundaria, comercial y preparatoria), incluyendo artes y oficios;... g).- La celebración y ejecución de todos los actos civiles y mercantiles o de cualquier naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social". Acta registrada bajo la inscripción No. 213, a fojas 213, del libro No. 03, segundo auxiliar de comercio tomo 72, sección cuarta de fecha 15 de diciembre de 2009, ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Durango, Dgo.

III.- Que el C. Juan Fernando Mares Castañeda, acredita su personalidad como Representante Legal de la Sociedad Civil denominada Estancia Infantil Serendipity, S.C., mediante Escritura Pública señalada en el punto anterior.



IV.- Que del estudio técnico-pedagógico y administrativo efectuado a las instalaciones por la Coordinación Estatal de Educación Inicial a la Institución Educativa denominada **Estancia Infantil Serendipity**, fundado, administrado y dirigido por el solicitante, se desprende que es procedente otorgar Autorización de cambio de domicilio ubicado en calle Lerdo No. 1441, Barrio de Tierra Blanca al domicilio de calle Montes Pirineos Núm. 400 Colonia 20 de Noviembre, Durango, Dgo., C.P. 34236 del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Educación Inicial en turno matutino y vespertino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, según Oficio No. CEI/483/2016 de fecha 03 de octubre de 2016, signado por la Mtra. Luz María del Pilar Vergara Montelongo. Coordinadora Estatal de Educación Inicial.

V.- Que el C. Juan Fernando Mares Castañeda, ha presentado de manera satisfactoria toda la documentación requerida para el trámite que solicita de acuerdo con la normatividad aplicable.

VI.- Que la ocupación legal del inmueble de la Institución Educativa denominada **Estancia Infantil Serendipity**, ubicada calle Montes Pirineos Núm. 400 Colonia 20 de Noviembre, Durango, Dgo., C.P. 34236 se acredita mediante contrato de comodato que celebran por parte la Sociedad Civil denominada Instituto Iberoamericano del Guadiana, S.C., por su propio derecho, que en delante será designado como "La Comodante" representada por Rosa María Margarita Gamiz Pérez, y por la otra la Sociedad Civil denominada Estancia Infantil Serendipity, S.C. quien en los sucesivo se denominará La Comodataria representada por Juan Fernando Mares Castañeda, contrato de fecha 01 de septiembre de 2016, celebrada en la ciudad de Durango, Dgo., ante la fe del Lic. José Antonio Alvarado Ruiz, Notario Público No. 18, en ejercicio del distrito notarial de Durango, Dgo., inmueble que reúne las condiciones higiénicas, de seguridad, iluminación y espacios indispensables para realizar las actividades de los servicios educativos que se solicitan conforme a lo establecido por la normatividad de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

VII.- Que el personal docente, directivo y de apoyo propuesto por la solicitante, ha comprobado su preparación profesional al cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

VIII.- Que la **Estancia Infantil Serendipity** a través de su Representante Legal se ha comprometido a cumplir con los fines y propósitos educativos señalados en la Constitución Política del Estado de Durango, en la Ley de Educación del Estado de Durango, en el Reglamento para la Educación que imparten los Particulares y demás disposiciones correlativas existentes y que se emitan en materia educativa.

IX.- Que el expediente respectivo ha sido revisado y aprobado por la Coordinación de Educación Media Superior Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

Por lo anterior considerado y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 1042/2017 por el cual se otorga **Autorización de cambio de domicilio del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios** para impartir Educación Inicial en turno matutino y vespertino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada a Sociedad Civil denominada **Estancia Infantil Serendipity, S.C.** por medio de la Institución Educativa denominada **Estancia Infantil Serendipity** ubicada en calle Montes Pirineos Núm. 400, Colonia 20 de Noviembre, Durango, Dgo., C.P. 34236.

Bajo los siguientes

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se otorga Autorización de cambio de domicilio del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudio para impartir Educación Inicial a la Institución Educativa denominada **Estancia Infantil Serendipity**, en turno matutino y vespertino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada en las instalaciones ubicadas en calle Montes Pirineos Núm. 400, Colonia 20 de Noviembre, Durango, Dgo., C.P. 34236, siendo Representante Legal el C. Juan Fernando Mares Castañeda.

SEGUNDO.- Con la presente Autorización de cambio de domicilio del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios la **Estancia Infantil Serendipity** queda incorporado al Sistema Estatal de Educación y obligada a cumplir con lo que en la materia disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Durango, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Durango y sus Reglamentos, Ley sobre el Escudo, Bandera e Himno Nacional, este Acuerdo y la Normatividad Institucional que de ellas emanen, así como todas aquellas disposiciones que se expidan

TERCERO.- La **Estancia Infantil Serendipity** deberá mencionar en toda la documentación que expida y la publicidad que haga, derivada del presente Acuerdo, la calidad de incorporada al Sistema Educativo Estatal la fecha y número de este Acuerdo, así como la autoridad que lo otorgó.

CUARTO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Educación Inicial que se otorga es para fines exclusivamente educativos, por lo que la **Estancia Infantil Serendipity** por conducto de su Representante Legal, al realizar cualquier gestión y/o trámite objeto del presente Acuerdo, queda obligada a obtener renovar y en general a mantener vigentes ante las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que requiera para el desempeño de sus actividades educativas y demás disposiciones reglamentarias.

QUINTO.- En caso de baja la **Estancia Infantil Serendipity** a través de su Representante Legal, se obliga a dar aviso por escrito a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, noventa (90) días naturales antes de la terminación del ciclo escolar que se encuentre vigente en ese momento, comprometiéndose además a entregar los archivos correspondientes y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones de cualquier tipo por cumplir

SEXTO.- La **Estancia Infantil Serendipity** queda sujeta a evaluación, supervisión y verificación de la organización y funcionamiento académico que le corresponda, según lo dispongan los órganos de la Secretaría de Educación de Estado de Durango, en el ámbito de sus respectivas competencias.

SÉPTIMO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Educación Inicial otorgado por este Acuerdo es partir del ciclo escolar 2016-2017, es específica para impartir el Plan y Programas de Estudios de Educación Inicial autorizados por la Secretaría de Educación Pública, en el inmueble ubicado en calle Montes Pirineos Núm 400, Colonia 20 de Noviembre, Durango, Dgo., C P 34236 sujeta a supervisión y/o verificación por la autoridad educativa cuando así lo determine.

OCTAVO.- Este Acuerdo podrá revocarse, cuando el prestador del servicio educativo infrinja alguno de los dispositivos jurídicos señalados en el Segundo de los Resolutivos del mismo, si así lo resuelve la autoridad educativa competente conforme a los procedimientos y criterios enunciados en la normatividad aplicable.

NOVENO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Educación Inicial que ampara el presente Acuerdo **no es transferible**

DÉCIMO.- Los aspectos no previstos en el presente Acuerdo los resolverá la Secretaría de Educación del Estado de Durango conforme a derecho y por medio de sus órganos competentes.

DÉCIMO PRIMERO.- Mediante el presente Acuerdo queda derogado el Acuerdo No 363 por el que se otorgó Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Educación Inicial a la Estancia Infantil Serendipity en turno matutino con alumnado mixto

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Notifíquese personalmente esta resolución a la Sociedad Civil denominada **Estancia Infantil Serendipity, S.C.**, a través de quien legalmente representa sus intereses y publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Se expide el presente en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete


C.P. RUBÉN CALZÓN LINÁN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL

Privada Dolores del Río No. 103 Col. Los Ángeles de Durango, Dgo. C.P. 34070

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 1 37 78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado